



ALCALDIA MUNICIPAL
Ibagué
NIT. 800113183-7



SECRETARIA DE PLANEACION
DESPACHO

2.3 01406

Ibagué

15 FEB 2017

PARA: ORGANIZACIONES JURIDICAMENTE CONSTITUIDAS
DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: Convocatoria Pública para designar Representantes al Consejo
Territorial (Municipal) de Planeación.

LA ALCALDIA DE IBAGUE CONVOCA

A las organizaciones Juridicamente constituidas en el Municipio de Ibagué a postular las temas para la designación de los representantes al Consejo Territorial de Planeación, de conformidad con:

- La ley 152 de 1994 del Plan de Desarrollo. En su artículo 9. Establece, el Consejo Nacional de Planeación será convocado por el Gobierno a conformarse una vez el Presidente haya tomado posesión de su cargo.
- El acuerdo 00011 de 1998 que en su artículo 2 establece: " Que una vez se haya posesionado el alcalde este convocará a los gremios y sectores para que renueven sus representantes ante el Consejo Municipal de Planeación".
- El acuerdo 023 del 30 de diciembre de 2003 en su artículo 1 expresa la composición del Consejo Territorial de Planeación de Ibagué.

El plazo para entregar las temas será hasta el día 24 de febrero y las organizaciones que deben renovar sus representantes al Consejo Territorial de Planeación, son las siguientes, así:

- Un (1) representante de los productores agrarios
- Un (1) representante de las entidades financieras y aseguradoras
- Un (1) representante de las asociaciones de Microempresarios y Artesanos.
- Un (1) representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Dos (2) representantes de las Asociaciones de Profesionales
- Un (1) representante de los Trabajadores Sindicalizados
- Un (1) representante de las Instituciones de Educación primaria y secundaria, públicas y/o privadas.
- Un (1) representante de las Organizaciones Culturales.
- Un (1) representante de las Organizaciones de mujeres

"IBAGUE, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA"

Carrera 4 Entre Calles 6 y 7 CAM B/ La Pola Teléfonos 2611773 - 2611896 FAX - 2611762
planeacion@alcaldiaideibague.gov.co